

PEDIDO DE COMPRA N°

001668

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2268485-AMPLIA Y MEJ DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION -UNALM-I
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 13/07/2026
Actividad Operativa : C0300 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRI
Motivo : INSUMOS DE LIMPIEZA
UOP: 13.513.00.08

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0059	22	048	0010	9002	2268485	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
737100040001	WAYPE	2.6.2 2.2 4	50.00	KLG
737100050007	TRAPO INDUSTRIAL COLOR	2.6.2 2.2 4	80.00	KLG



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



Firma del Solicitante



Firma Autorizada.....
Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración

MEDARDO CERVANTES CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 75741

RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ
ING. CIVIL
reg. colegio de ingenieros CIP N°231959





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Los bienes solicitados para esta adquisición son INSUMOS DE LIMPIEZA para obra.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con INSUMOS DE LIMPIEZA que permitan continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA II", Código Único de Inversión N° 2268485
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: - Garantizar las condiciones óptimas de orden, higiene y seguridad (SSOMA) en los ambientes provisionales, oficinas de campo, comedores y áreas comunes del proyecto Objetivos específicos: - Suministrar waype de algodón y trapo industrial cosido para la limpieza mecánica, remoción de grasas, aceites, lubricantes y humedad en las herramientas manuales, equipos ligeros y componentes mecánicos de la obra, prolongando su vida útil y asegurando su correcta operatividad. - Proveer agentes químicos de limpieza y desinfección concentrados (lejía y detergente) para el lavado y sanitización constante de los servicios higiénicos provisionales, vestuarios, comedores y oficinas técnicas, mitigando riesgos de focos infecciosos y cumpliendo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Disponer de paños de microfibra de alta absorción para la limpieza de superficies delicadas, equipos de cómputo de la oficina técnica, tableros de control y para la remoción de polvo fino en las etapas de acabados, evitando rayaduras o daños en los materiales instalados. - Facilitar herramientas manuales de barrido y recojo para el ordenamiento diario de los frentes de trabajo, pasadizos, almacenes y áreas administrativas, permitiendo la segregación preliminar de residuos sólidos ligeros y manteniendo las vías de evacuación libres de obstáculos.



2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.09 - INFRAESTRUCTURA
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0655 - 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA II


MEDARDO CERVANTES CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 75741


RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ
ING. CIVIL
reg. colegio de ingenieros CIP N° 231959



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
CANTIDAD	ITEM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	1	WAYPE	KG.	50
	2	TRAPO INDUSTRIAL	KG.	80
UNIDAD DE MEDIDA	KILOGRAMO, UNIDAD			
3 CARACTERÍSTICAS	PRESENTAR FICHA TÉCNICA (OBLIGATORIO) 1. WAYPE Especificaciones: - Tipo de Producto: Waype – Trapo industrial para limpieza - Material: Algodón y Poliéster - Color: Beige - Presentación: Bolsa de 1 Kg. 2. TRAPO INDUSTRIAL Especificaciones: - Tipo de Producto: Trapo – Paño industrial para limpieza - Material: Tela - Color principal: Multicolor - Presentación: Bolsa de 5 Kg. Propiedades: - Capacidad de absorción: alta absorción para agua y líquidos de limpieza; apto para secado y arrastre de suciedad. - Resistencia mecánica: no debe deshacerse fácilmente al frotar; debe soportar manipulación normal sin romperse de manera prematura. - Baja pelusa: no debe soltar pelusa excesiva ni dejar residuos textiles significativos sobre superficies. - Condición sanitaria: debe entregarse limpio y seco, sin olores fuertes, sin moho, sin humedad excesiva y sin contaminación visible.			
PRESENTACIÓN	En cajas o según presentación del fabricante, manteniendo las características técnicas requeridas.			
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	1. WAYPE  RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ ING. CIVIL reg. colegio de ingenieros CIP N°231959			

MEDARDO CERVANTES CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 75741



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	2. TRAPO INDUSTRIAL  Bolsa que contiene las telas cosidas  Tela cosida  MEDARDO CERVANTES CABRERA INGENIERO CIVIL Reg. C.I.P. N° 75741  RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ ING. CIVIL reg. colegio de ingenieros CIP N° 231959
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



4.		LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en el almacén de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA II", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista. El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACIÓN de ALMACEN CENTRAL). CUADRO DE DISTRIBUCIÓN: <table border="1"><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Media y baja de la UNALM</td><td>Entrega de bienes</td></tr></table> PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra	Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Media y baja de la UNALM	Entrega de bienes
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes					
Obra Media y baja de la UNALM	Entrega de bienes					



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Las ampliaciones de plazo se registrarán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Contar con experiencia mínima la facturación por 1,000 soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición en los últimos cuatro (4) años anteriores, las cuales deben ser acreditadas con copias de contratos, facturas u órdenes de compra.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Aplicable en caso de daño en el empaque

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se



.....
MEDARDO CERVANTES CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 75741

.....
RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ
ING. CIVIL
reg. colegio de ingenieros CIP N° 231959



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Ing. Jose A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.


MEDARDO CERVANTES CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 75741


RODRIGO JONATHAN BERNUY DIAZ
ING. CIVIL
reg. colegio de ingenieros CIP N° 231959